

Artículo 2. Se autoriza a la sociedad comercial **Troon Caribbean LLC.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 15044 N. Scottsdale Road, Suite 300 Scottsdale, Arizona 85254, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3. Se modifica el Artículo 1 del Decreto 344-07 del 3 de julio de 2007, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza a **Colgate Palmolive (Dominican Republic) Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 100 West Tenth Street, Wilmington New Castle, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana”.

Artículo 4. Se modifica el Artículo 7, del Decreto 248-07, del 4 de mayo de 2007, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza a la sociedad comercial **Tierra Dorada Inmuebles S.L.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal en la calle León Felipe No.16-bis, 28820 Coslada, Madrid, España, a fijar domicilio en la República Dominicana”.

Artículo 5. Se modifica el Artículo 4 del Decreto 302-05 del 7 de mayo de 2005, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza al **Grupo Roco Ki, Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la Isla de Nevis, con su domicilio principal en Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis, P.O. Box 853, a fijar domicilio en la República Dominicana”.

Artículo 6. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 423-07 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-07

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo de 1991 y su Reglamento de Aplicación No. 81-94 del 29 de marzo de 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Secretaría de Estado de Trabajo y la Oficina Nacional de Administración y Personal ONAP incluidos en este Decreto, cumplieron satisfactoriamente con los requisitos exigidos para materializar los ascensos mediante la revisión de los resultados de sus evaluaciones del desempeño, pruebas técnicas, formación académica y la conducta en el trabajo validados por la Oficina Nacional de Administración y Personal, ONAP.

VISTOS Los Arts. 32, Párrafo II de la Ley No. 14-91 y 57, 61 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados.

VISTOS Los Arts. 34 y 35 de la Ley No. 14-91 y 90 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados.

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo I.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Oficina Nacional de Administración y Personal		
Luis Rafael Pérez Pérez	00104985684	ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
Mateo Ramón Ramón	01600016222	ENC. DE LA DIVISION DE CONTABILIDAD
Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)		
Cesar Augusto Titen Carela	02301210866	Analista de Recursos Humanos I

**Dirección General de Contabilidad
Gubernamental**

Zuniel Marie De La Cruz Ogando	00114413131	ANALISTA I
Joselín Medrano Luciano	00105791321	OFICIAL SERVICIO AL CLIENTE
Yudelka Saba Rodríguez	00110196839	ANALISTA I

Secretaría de Estado de Trabajo

Isabel Matos Segura	02200198626	INSPECTOR (A) SUPERVISORA
Juan Manuel Mercedes Montañó	00105341945	INSPECTOR (A) SUPERVISORA
Lourdes Lisabet Soriano Jacobo	03102008285	INSPECTOR (A) SUPERVISORA

**Secretaría de Estado de Industria y
Comercio**

Santa Montero Amador	00109087809	ENC. DE LA SECCION DE TRAMITE DE CORRESPONDENCIA
----------------------	-------------	---

**Secretaría de Estado de Educación
Superior, Ciencia y Tecnología**

Yokasta Yesenia Guzmán	00112854526	SECRETARIA
Dania Miguelina Rodríguez Quezada	00102142148	SECRETARIA

Artículo 2 Envíese a la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) para los fines Correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 424-07 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 424-07

VISTAS: las instancias Nos.5951, 6338, 6339, 6340, 6341, 6342, 6343, 6344, 6502, 6637, 6679, 6680, 6818, 6819, 6984, 6986, 6987, 7028, 6149, 6150 y 6151, del 7 de junio, 11, 18,